



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
E100964/2024

## DESIGNA COMISIONES EVALUADORAS DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0475/2024

SANTIAGO, 25/10/2024

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°0171 del 07 de octubre se aprueba base de licitación, para contratar los servicios denominados "Impresión y distribución de guías de beneficios sociales 2024" ID730566-55-LE24 de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID de mercado público.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por la jefatura de Gabinete Ministerial y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".

3° Que, mediante memorando N°2268/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 Jefe de Gabinete Ministerial(s), se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que a continuación de individualizan:

- ID 730566-55-LE24:

| NOMBRE          | CALIDAD JURÍDICA |
|-----------------|------------------|
| Carlos Kuncar   | contrata         |
| Patricio Méndez | contrata         |
| Domingo Prieto  | contrata         |

**2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**3° REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a Gabinete Ministerial y Departamento de Adquisiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



2541CB502

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ  
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / rma

**Distribución:**



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>